



# Resolución Ministerial No. 0556-2011-ED

Lima, 11 NOV. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante cartas OEI-2808/2011 y SG/83/11, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, cursó invitación a la señora Ministra de Educación para que una persona del Ministerio de Educación del Perú participe en la III Jornada de Cooperación Educativa con Iberoamérica en Educación Infantil enmarcadas en el Programa "Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios", a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 14 al 16 de noviembre de 2011;

Que, la citada jornada tiene como objetivo reflexionar sobre la situación actual de la educación infantil en la región Iberoamericana y dar continuidad a los trabajos para la constitución de una red técnica de trabajo interministerial que permita consolidar el programa de acción compartido de atención integral a la infancia;

Que, los gastos que genere el viaje serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de la Responsable de los procesos de ampliación de cobertura en Educación Inicial, perteneciente a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Karina Doris Tecse Silva, Responsable de los procesos de ampliación de cobertura en Educación Inicial, perteneciente a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 13 al 16 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada servidora pública, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



**Artículo 3.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración ni liberación de impuestos y/o derechos aduaneros cualesquiera que fuera su denominación o clase a favor de la servidora pública cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*PSO*  
-----  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

